

# HOJA DE RESPONSABILIDAD

CONCIERTO MELENDI  
GIRA "MI CUBO DE RUBIK" 2019  
(BILBAO, BEC)  
(21/12/2019)

Según el artículo 61 del Decreto 2816/1982 del 27 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, las personas menores de 16 años tienen prohibido el acceso a todo establecimiento público o local de espectáculo o recreo público, durante las horas nocturnas, salvo que vayan acompañadas de personas mayores responsables de su seguridad y moralidad, aunque el espectáculo o actividad fuere apto para ellos.

Por medio del presente documento hago constar que yo D/Dña \_\_\_\_\_, mayor de edad y con D.N.I \_\_\_\_\_ y número de teléfono \_\_\_\_\_ como progenitor o tutor legal de los menores abajo indicados me responsabilizo de ellos en el transcurso del evento:

Menores de edad bajo supervisión:

1 ó D/Dña_	con D.N.I.
2 ó D/Dña_	con D.N.I.
3 ó D/Dña_	con D.N.I.
4 ó D/Dña_	con D.N.I.

Dicha responsabilidad me obliga a:

1. Acompañar a los menores de edad, desde el momento de acceso a las instalaciones hasta la salida de las mismas. Además, permaneceré con ellos en el interior durante el tiempo que dure el evento y procurare que todos lleven consigo en cada momento su identificación personal.
2. Evitar cualquier tipo de conducta ilegal llevada a cabo por personas a mi cargo (consumo de alcohol, estupefacientesí las actitudes violentas y los altercados), que siempre respetaran los derechos del resto de los asistentes. Procurar el bienestar y la integridad física de los mismos ocupándome de ellos en el caso que suceda algún problema de diversa índole.
3. Hacerme cargo de cualquier daño que las personas a mi cargo puedan acometer durante la realización del evento, tanto personal como material, procurando siempre l buen uso de las instalaciones y su mantenimiento.
4. Respetar las indicaciones de los profesionales que trabajan en el evento respecto a cualquier tema relacionado con la celebración del concierto.
5. Conocer que el incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores puede suponer la expulsión del recinto, tanto de la persona que firma esta autorización como de las personas a su cargo.
6. Se considera menor de edad inferior a 16 años.

FIRMA PROGENITOR O TUTOR LEGAL